

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
COTIZACIÓN ID 5802381-0497JDJF

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2025, se deja constancia que finaliza el proceso de evaluación de cotización ID 5802381-0497JDJF, perteneciente al convenio marco de Mobiliario General ID: 2239-4-LR25, para adquirir muebles para el Departamento de Educación de la Universidad de Tarapacá, constatando lo siguiente:

1. Con fecha 28 de octubre de 2025, se publica cotización de muebles para el Departamento de Educación.
2. Que, luego de 10 días hábiles de publicación, ésta cerró el día 12 de noviembre de 2025.
3. Con fecha 13 de noviembre de 2025, se inicia la revisión de los antecedentes, donde se constata que se recibió 03 (tres) oferta para participar en el proceso de Adquisición de muebles para el Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº OFERTA	OFERENTE	RUT
1	INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA Empresa	83.732.700-8
2	EVENTAIL SPA Empresa	76.710.414-6
3	LEFI SPA Empresa	77.324.357-3

II.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (40%)

Descripción	Puntos	INDUSTRIA METARLURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	EVENTAIL SPA 76.710.414-6	LEFI SPA 77.324..357-3
Cumple con las características técnicas, según las Especificaciones Técnicas	100	100	100	100
No cumple con las características técnicas, según las Especificaciones Técnicas	0	-	-	-
Total Puntaje	100	100	100	100
Puntaje Ponderado	40	40	40	40

2. Oferta Económica (30%)

$$Puntaje = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado (Valor Total)}}{\text{Precio Evaluado (Valor Total)}} * 100$$

Descripción	Puntos	INDUSTRIA METARLURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	EVENTAIL SPA 76.710.414-6	LEFI SPA 77.324..357-3
Monto de la oferta con impuestos incluidos.		\$32.277.561	\$43.114.728	\$44.494.355
Los oferentes deben considerar los costos de flete y descarga de mobiliario.	100	100	75	73
Total Puntaje	100	100	75	73
Puntaje Ponderado	30	30	23	22

3. Plazo de Entrega (20%)

Descripción	Puntaje	INDUSTRIA METARLURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	EVENTAIL SPA 76.710.414-6	LEFI SPA 77.324..357-3
Entre 0 y 8 días corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100			
Entre 9 y 15 días corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	80			
Entre 16 y 20 días corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	60			
Más de 21 días corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	20	20	20	20
Total Puntaje		20	20	20
Puntaje Ponderado		4	4	4

4. Garantía (10%)

Descripción	Puntaje	INDUSTRIA METARLURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	EVENTAIL SPA 76.710.414-6	LEFI SPA 77.324..357-3
Entre 12 y 14 meses	80	80		
Entre 15 y 24 meses	90			
Más de 25 meses	100		100	100
Total Puntaje		80	100	100
Puntaje Ponderado		8	10	10

### III. EVALUACIÓN FINAL

Para determinar la evaluación final de la oferta, se procedió a ponderar cada uno de los puntajes obtenidos, conforme se señala en los Criterios de Evaluación, de lo cual se obtuvo el siguiente cuadro:

Evaluación Final (Puntaje Final 1+ 2 + 3 + 4)	INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	EVENTAIL SPA 76.710.414-6	LEFI SPA 77.324..357-3
1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (40%)	40	40	40
2. Oferta Económica (30%)	30	23	22
3. Plazo de Entrega (20%)	4	4	4
4. Garantía (10%)	8	10	10
<b>TOTAL PUNTAJE FINAL</b>	<b>82</b>	<b>77</b>	<b>76</b>

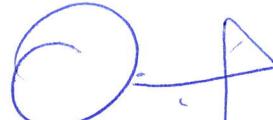
### IV. SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Atendido el resultado obtenido en la evaluación de cada uno de los parámetros evaluables, la Comisión Evaluadora sugiere que la presente Cotización Convenio Marco ID 5802381-0497JDJF, sea adjudicada al oferente INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, RUT 83.732.700-8, en razón a que, cumpliendo con las exigencias de los criterios de evaluación, cumplió con un puntaje final de (82), lo que, de acuerdo con dicho marco regulatorio, le permite calificar como adjudicatario.

Para constancia firman,



RUBÉN CAPETILLO VELÁSQUEZ  
COMISIÓN EVALUADORA



RAÚL BUSTOS GONZÁLEZ  
COMISIÓN EVALUADORA